



Superintendencia
de Bancos de Panamá

3 de enero de 2017
Circular N.º SBP-GSF-FID-0003-2017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Horario. Jornada de trabajo y de atención
al público. Superintendencia de Bancos de
Panamá.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que, el Decreto Ejecutivo No. 515 de 1 de diciembre de 2016, establecía desde el 5 de diciembre de 2016 hasta el viernes 30 de diciembre de 2016, un nuevo horario en las oficinas del sector público que incluye a la Superintendencia de Bancos, el cual era de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Vencido el término programado, la Superintendencia de Bancos reestablece a partir de hoy, 3 de enero de 2017, su jornada laboral y de atención al público, la cual es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su institución.

Atentamente,

Gustavo A. Villa
Superintendente Interino

/aas

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"